

Fusagasugá, 2023-05-19

## ALCANCE AL ABS F-CD-147

### Objeto a contratar

ADQUIRIR ELEMENTOS CONMEMORATIVOS DESTINADOS A ATENCIONES PROTOCOLARIAS, DE RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD.

### NOTAS ACLARATORIAS A TENER EN CUENTA

**NOTA ACLARATORIA No. 1:** El valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00) M/CTE** debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que teniendo en cuenta las características de la adquisición, la contratación del mismo se debe dar bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO y su ejecución se dará de acuerdo al requerimiento del Supervisor, la cual se realizará según necesidad de la Universidad conforme a los valores presentados por el oferente adjudicatario en la propuesta económica. En caso de que resulte un sobrante del valor global al finalizar el contrato, el mismo deberá ser devuelto a la Universidad.

**NOTA ACLARATORIA No. 2:** El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la entidad en el Anexo CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA, en el caso de ser superados, la oferta será rechazada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza alcance al ABSr097 F-CD-147 en el apartado precios artificialmente bajos ítem 4, de la siguiente manera:

*“Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, para ello deberá diligenciar el anexo **JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO** (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.”*

Proyectó: *Heidy Yohana Valbuena Diaz*  
Oficina de Compras